



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BUENOS AIRES, 26 MAR 2014

VISTO: el expediente C N° 1872585/7083178.-----
en el que la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de la Ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL"**, constituida el 22 de agosto de 2013 y apruébase su estatuto instrumentado a fs. 1 y 65/73.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 2 y 74/82.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 y 373 de la Resolución I.G.J. (G) 7/05 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°


I.G.J.
DM
J.V.



1000450

REPUBLICA ARGENTINA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
BOLIVAR 1148 - MONTEVIDEO 108

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. MARTINO GIRONADO
Jefe
AREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BUENOS AIRES, 26 MAR 2014

VISTO: el expediente C N° 1872585/7083178.-----
en el que la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de la Ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL"**, constituida el 22 de agosto de 2013 y apruébase su estatuto instrumentado a fs. 1 y 65/73.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 2 y 74/82.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 y 373 de la Resolución I.G.J. (G) 7/05 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
SM
P.V.

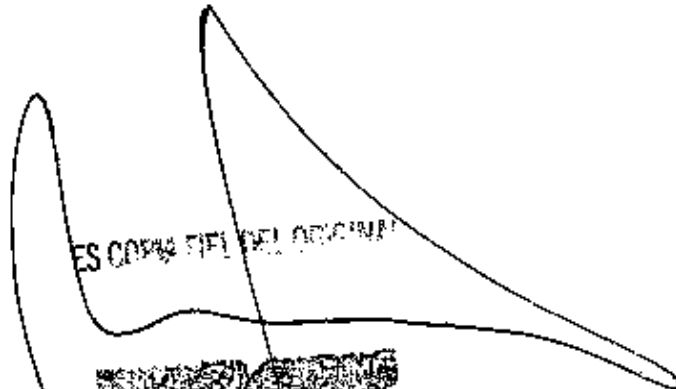


SECRETARÍA DE
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
MONTEVIDEO, 26 DE MARZO DE 2014

1000450



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. MARIANO CORDONADO
JEFE
AREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

